



29 de mayo de 2015

(15-2786)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICATION

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 23 de mayo de 2015, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

Se presenta este addendum para señalar que el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) publicó la Orden N° 241 de 18 de mayo de 2015, por la que se prohíbe la fabricación, importación y comercialización de biberones y tetinas personalizados en todo el territorio nacional y se ordena la incautación inmediata de estos productos.

La Orden N° 241/2015 confirma igualmente la necesidad de certificación para los biberones y las tetinas, en el marco del sistema de evaluación de la conformidad del Brasil (SBAC), a cargo de un organismo certificador independiente establecido en el Brasil y acreditado por el INMETRO; esta obligación se había establecido en las Órdenes N°490/2014 y N° 34/2009.

Se recibirán observaciones a más tardar el 19 de junio de 2015 (fecha del matasellos).

El texto normativo completo está disponible en portugués en la siguiente dirección: :
<http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC002255.pdf>
